

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1910/1982, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de División del Ejército don Fernando Rivera Iglesias.

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medi-

das a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Fernando Rivera Iglesias pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del BOE. núm. 191, de 11-8-1982.)

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANIZACION

Orden 106/1982, de 8 de julio, por la que se modifica el apartado 3.º del artículo 14 de la Orden de 14 de abril de 1980 por la que se aprueban las normas de procedimiento de las Juntas de Enajenaciones y Li-

liquidadoras de Material del Ministerio de Defensa

El apartado 3.º del artículo 14 de la Orden ministerial de 14 de abril de 1980 por la que se aprueban las normas de procedimiento de las Juntas de Enajenaciones y Liquidadoras de Material del Ministerio de Defensa establece un plazo de media hora para la formulación de posturas que puedan mejorar las proposiciones económicas hechas por los licitadores durante la primera media hora a que se refiere el apartado 1.º del artículo 14 de la citada Orden ministerial.

La experiencia adquirida ha puesto de manifiesto que esta media hora que se concede por el Presidente para la formulación de posturas de mejora prolonga innecesariamente el tiempo de licitación sin que se produzca el efecto deseado de mejora de las posturas iniciales y el consiguiente beneficio para el Estado.

En su virtud, a propuesta de la

Junta general de Enajenaciones y Liquidadora de Material, previo informe favorable de la Asesoría General del Ministerio de Defensa, de la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda, y con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo único. Se modifica el apartado 3.º del artículo 14 de la Orden ministerial de 14 de abril de 1980 por la que se aprueban las normas de procedimiento de las Juntas de Enajenaciones y Liquidadoras de Material del Ministerio de Defensa, que queda redactado como a continuación se expresa:

«Terminado este período, el Presidente comunicará a los asistentes la adjudicación provisional, que se hará al mejor postor. En caso de empate se decidirá mediante sorteo.»

Madrid, 8 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

(Del BOE. núm. 191, de 11-8-1982.)

Orden ministerial núm. 93/82, de 8 de junio, por la que se modifica la Orden ministerial número 49/1981, de 2 de abril, por la que se regulan las autorizaciones para salida al extranjero de los militares

Advertido error en el texto de la Orden citada, remitida para su publicación y publicada en los Diarios Oficiales de los tres Ejércitos del día 11 de junio último, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Artículo único, apartado d), donde dice: «... de ellos dependientes y no mencionados en...», debe decir: «... de ellos dependientes y los no mencionados en los apartados anteriores, al Subsecretario de Política de Defensa.»

Madrid, 6 de agosto de 1982.

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

10.903

Orden 362/10.903/82

El día 31 de julio del corriente año, falleció en esta plaza, el General auditor del Ejército, en situación de Reserva, D. José María Dávila Hugué.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General de División, Jefe acetal del Mando Superior de Personal, PEREZ-INSIGO MARTINEZ

Dirección de Enseñanza



Advertencia.—En el BOE. núm. 191, de fecha 11 de agosto de 1982, página 21657, se inserta una Resolución del Ministerio del Interior (Dirección de la Seguridad del Estado), por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a la prueba número 5 de ingreso para oficiales del Cuerpo de la Policía Nacional.

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Ascensos

10.904

Orden 362/10.904/82

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden del Ministerio de Defensa de 20 de noviembre de 1979 (D. O. número 283), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente de la Guardia Real del Escalafón de Ingenieros, al subteniente de la Guardia Real D. Francisco Fernández Lacarra, con antigüedad y efectos económicos de 19 de julio de 1982.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.905

Orden 362/10.905/82

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 2.º de la R.O.C., de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de cabo tambor de la Guardia Real, del Escalafón de Cornetas y Tambores, al tambor de la Guardia Real D. Pedro Molina López, con antigüedad y efectos económicos de 24 de julio de 1982.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



ESTADO MAYOR

Destinos

10.906

Orden 362/10.906/82

Por aplicación del artículo 8.º del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), se destina, al Estado Mayor del Ejército (Madrid), en vacante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, libre de signación al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don

Macario Lera Miguel (6512), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid, y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

El Teniente General JEME, DE ASCANIO Y TOGORES

10.907

Orden 362/10.907/82

Para cubrir la vacante de coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/8.293/82 (D. O. núm. 140), de mérito específico, segunda convocatoria, asignada al Grupo de Baremos V, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores). Madrid, para profesor auxiliar de Táctica, se destina con carácter voluntario en vacante de coronel, al teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. José María Millán Morera de la Vall (1570), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, con un baremo de 81,44 puntos.

Madrid, 3 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal, MARINAS ROMERO

10.908

Orden 362/10.908/82

Para cubrir la vacante de coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/8.712/82 (D. O. núm. 146), de mérito específico, segunda convocatoria, asignada al Grupo de Baremos V, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores). Madrid, para profesor auxiliar de Táctica, se destina con carácter voluntario en vacante de coronel, al teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Carlos Tojar Landino (1560), de la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal del Ejército, con un baremo de 68,32 puntos.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal, MARINAS ROMERO

10.909

Orden 362/10.909/82

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que

a continuación se relacionan, anunciadas de provisión normal, por Orden 362/9.464/82 (D. O. núm. 158), se destina a los jefes y oficiales que se indican:

1.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, en vacante de comandante, D. José Rubio Aracil (4602), del Instituto Politécnico núm. 1.

2.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Fernández Alcalde (3729), del citado Estado Mayor, plantilla eventual.

4.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, en vacante de teniente coronel, D. Julián Fernández García (4019), del citado Estado Mayor.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, en vacante de teniente coronel, D. Francisco Javier Díez Sáez (1881), del citado Estado Mayor.

6.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, en vacante de comandante, D. Juan Antonio Díaz de Figueroa y Mayandia (4709), del Estado Mayor de la Brigada Aerotransportable.

8.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Granada)

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Rodríguez López (4386), del citado Estado Mayor.

7.—Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Alfredo Ezquerro Solana (9076), de ayudante de campo del General de División don Pedro Ravina Méndez, Subinspector de Tropas y Servicios de Canarias y Gobernador Militar de Tenerife.

9.—Estado Mayor de la División de Infantería Mecanizada, «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Celestino Sanz Hurtado de Mendoza (6975), del Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

11.—Estado Mayor de la Brigada de Artillería, para Cuerpo de Ejército (Burgos)

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Luis Alvarez Montes (4549), de disponible forzoso en la guarnición de Burgos y agregado al Cuartel General de la citada Brigada.

13. Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Martín Acha y de Aracama (3504), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

FORZOSOS

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/1968, de 8 de marzo (D. O. número 75)

10.—Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Gómez de Valenzuela (9752), de la Academia General Militar.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.910.

Orden 362/10.910/82

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/8.127/82 (D. O. número 137), de libre designación, existente en la Subsecretaría de Política de Defensa (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don José Mediavilla Nieto (9251), del Gobierno Militar de Vizcaya, quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

10.911

Orden 362/10.911/82

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/8.460/82 («Diario Oficial» núm. 142), de libre designación, segunda convocatoria, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina, con carácter voluntario en vacante de comandante, al

capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. José Díez Kith (9388), de la Academia Especial Militar.

Madrid, 3 de agosto de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

10.912

Orden 362/10.912/82

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/8.718/82 (D. O. número 146), de libre designación, existente en el Estado Mayor de la Inspección General de la Policía Nacional (Madrid), se destina con carácter voluntario, al capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Francisco Marín Calahorra (1595), de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, continuando en la misma hasta el 15 de septiembre de 1982, pasando a la situación de supernumerario «Destino de Carácter Militar».

Madrid, 3 de agosto de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

Vacantes

10.913

Orden 362/10.913/82

Provisión normal.
Segunda convocatoria.
Estado Mayor Conjunto del Mando Unificado de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel o comandante indistintamente de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del diploma de Estado Mayor Conjunto.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.914

Orden 362/10.914/82

Provisión normal.
Gobierno Militar de Vizcaya (Bilbao).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer Tercio de su Escalafón, fijado por Orden 362/6.026/82 («Diario Oficial» núm. 102), los cuales serán destinados con carácter voluntario en defecto de comandante peticionarios.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/1968, de 8 de marzo (D. O. núm. 75), que no tengan exención de retorno.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INFANTERIA

Destinos

10.915

Orden 362/10.915/82

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor, Madrid, con exigencia de los idiomas francés e italiano, anunciada clase B, tipo 4.º, por Orden 362/7960/82 (D. O. número 134), se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Crespo Montes (6316), del Gobierno Militar de Cáceres.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

10.916

Orden 362/10.916/82

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977), y por haberse acogido al derecho de petición, se destina con carácter voluntario, en plantilla eventual, de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, al Gobierno Militar de Madrid, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas» D. José García Olivas (6299), del Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52.

Madrid, 31 de julio de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

10.917

Orden 362/10.917/82

Para cubrir la vacante, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, para coroneles, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/9723/82 (D. O. núm. 162), clase C, tipo 9.º, para el Gobierno Militar de La Coruña, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Blanco Martín (6522), disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Cuartel General de la BRIAT.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.918

Orden 362/10.918/82

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º, punto uno b) del Real Decreto 734/1979 («Diario Oficial» núm. 85), de 9 de marzo y en las condiciones que en el mismo se señala, pasa destinado a la Fábrica Nacional de Palencia, de la Empresa Nacional Santa Bárbara, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Rafael Arroyo Royo (7555), disponible forzoso en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria y agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50; pasando a la situación de supernumerario, destino de interés militar.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

10.919

Orden 362/10.919/82

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada clase C, tipo 8.º, por Orden 362/7621/82 (D. O. núm. 127), existente en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Tremp (Lérida), para profesor de Táctica y Técnica, incluida en el Grupo V de Baremos, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Castejón Gordo (10780), del Re-

gimiento de Infantería D.C.C. Toledo 35, siendo su baremo de 33,00 puntos.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

10.920

Orden 362/10.920/82

Por aplicación de lo dispuesto en la I.G. 179/21, se confirma en la plantilla fija de la Unidad de Helicópteros IV, El Copero, Sevilla, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de piloto de helicópteros, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Nieva Gómez (10427), de la plantilla eventual de la citada Unidad.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.921

Orden 362/10.921/82

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Infantería, existente en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid), de clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden 362/8.796/82 (D. O. número 147), se destina en preferencia voluntaria al brigada de Infantería don Daniel López Barreiro (11076), de disponible forzoso en la plaza de Madrid, y agregado a la Unidad a la que se le destina.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

10.922

Orden 362/10.922/82

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de Infantería, existente en el Regimiento de Infantería «Garellano» núm. 45 (Bilbao), de clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 362/8.603/82 (D. O. número 144), y en aplicación de los artículos 58/59 del vigente Reglamento de destinos, Orden 5.030/78/80, se destina en preferencia voluntaria al sargento de Infantería D. Ricardo Pérez Gutiérrez (14316), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista.

Efectuará su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se

tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

10.923

Orden 362/10.923/82

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse la vacante de Mando del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia», núm. 64, Jaca (Huesca), se anuncia para ser cubierta entre coroneles del Arma de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de Esta Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.924

Orden 362/10.924/82

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76, León, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta entre coroneles del Arma de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.925

Orden 362/10.925/82

Clase C, tipo 7.º

Dos vacantes de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el

MASPE, Dirección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.926

Orden 362/10.926/82

Clase B, tipo 5.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante o capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor de la Sección de Infantería, incluida en el Grupo VI de Baremos, con exigencia del Diploma de Geodesia.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.927

Orden 362/10.927/82

Clase B, tipo 4.º

Segunda convocatoria.

Una de subteniente o brigada de Infantería, existente en la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con exigencia del título Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Ofi-

cial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Agregaciones

10.928

Orden 362/10.928/82

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan, por un plazo de tres meses, en vacante clase C, tipo 9.º, a los Organismos que se indican, al jefe y oficial de Infantería, que se relacionan:

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta)

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Peral Gutiérrez (7503), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta. Prórroga a la agregación concedida por Orden 362/7981/82 (D. O. núm. 135).

Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Canillejas, Madrid)

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Herruzo Borrego (4813), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden 362/5.921/82 (D. O. núm. 101).

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.929

Orden 362/10.929/82

Por necesidades del servicio, pasan agregados en vacante clase C, tipo 9.º, a los Organismos que se citan, por un plazo de tres meses, los jefes de Infantería, que se relacionan:

A la Plana Mayor de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles (Villaverde, Madrid)

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pablo Hernando Arnáiz (9306), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Villaverde (Madrid).

Al Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Luis Dapena Fernández (9313).

disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.930

Orden 362/10.930/82

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, a la Unidad de Helicópteros III, Agoncillo (Logroño), por un plazo de tres meses, el teniente de Infantería de la Escala Especial de jefes y oficiales (de Mando) don Paulino Pierola Goicoechea, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.931

Orden 362/10.931/82

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden 362/5.980/82 (D. O. número 102), en vacante clase C, tipo 9.º, a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería «Ceuta» número 54, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al brigada de Infantería D. José Santos Acedo (11059).

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.932

Orden 362/10.932/82

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, a la Compañía de Policía Militar núm. 61, por un plazo de tres meses, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al brigada de Infantería D. Manuel Termes Sánchez (10783), de disponible forzoso en la plaza de Burgos.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Licencia por asuntos propios

10.933

Orden 362/10.933/82

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido dos meses de licencia por asuntos propios a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 (D. O. número 68, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Enrique Criado Sors (6574), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, a disfrutar en la plaza de La Coruña.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81 de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.934

Orden 362/10.934/82

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido un mes de licencia por asuntos propios, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 (D. O. número 68), al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Rojo Masa (9598), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19, a disfrutar en la plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.935

Orden 362/10.935/82

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 (D. O. número 68), dos meses de prórroga a la licencia por asuntos propios que le fue conferida por Orden 362/7529/82 (D. O. núm. 126), al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Corominas Lasheras (9781), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10; a disfrutar en la plaza de Zaragoza.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

10.936

Orden 362/10.936/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), y conforme a la Primera Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 5 de agosto

de 1982, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Vich Landa (7604), del Instituto Politécnico número 2, en vacante de cualquier Arma, plantilla eventual, clase C, tipo 7.º queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Calatayud.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.937

Orden 362/10.937/82

La Orden núm. 362/10.178/82 (D. O. núm. 169), de fecha 26 de julio, por la que, entre otros, es promovido al empleo de brigada de Infantería al sargento primero del Arma don Constantino Martínez Rico (11148), se modifica en el sentido y en lo que al mismo se refiere, de que la guarnición donde queda en situación de disponible forzoso es Alcoy (Alicante) y no Valencia, como se hacía constar.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ayudantes

10.938

Orden 362/10.938/82

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, D. Miguel Barrios Rodrigo, Jefe de la Brigada de Alta Montaña, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Barrutia Salvo (8247), de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca). Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ingreso en la Escala auxiliar

10.939

Orden 362/10.939/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) y modificada por la Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente auxiliar de Infantería y antigüedad de 9 de agosto de 1982, al subteniente del Arma don

Francisco Ruiz Lao (8.616), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º

Queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Huelva y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

En su nuevo empleo se le asigna el número 4859.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cambio de residencia

10.940

Orden 362/10.940/82

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, a la plaza de León, en la 7.ª Región Militar, al sargento de Infantería D. Gonzalo Villamarín Barredo (13719), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación de disponible forzoso en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Situaciones

10.941

Orden 362/10.941/82

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1777), queda en la situación de disponible forzoso en la plaza de Murcia, el sargento de Infantería D. Eusebio Tresaco Aspiroz (11936), de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

Madrid, 9 de agosto de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES



CABALLERIA

Disponibles-Ayudantes

10.942

Orden 362/10.942/82

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Vicealmirante D. To-

más Clavijo Navarro, el teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Alonso Aguirre (1263), quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ayudantes

10.943

Orden 362/10.943/82

Se nombra ayudante de campo del Vicealmirante D. Antonio Urcelay Rodríguez, jefe del Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor, el teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Alonso Aguirre (1263), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Trienios

Advertido error en la Orden 362/10.818/82 (D. O. núm. 179), se rectifica como sigue:

Página 887, columna primera:

Teniente auxiliar D. Antonio Fuentes Muniesa; su primer apellido es Fuertes.

Madrid, 10 de agosto de 1982.



ARTILLERIA

Agregaciones

10.944

Orden 362/10.944/82

Pasa agregado al Gobierno Militar de Valencia, por un plazo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ramón Mansanet Ripoll (3330), disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Advertido error en la Orden 362/10.376/82 (D. O. núm. 171), se rectifica como sigue:

Página 698, columna primera:

Teniente coronel D. Enrique López-Amor Ayens su segundo apellido es Ayensa.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Destinos

10.945

Orden 362/10.945/82

Por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes y por haberse acogido al Derecho de Petición, se destina con carácter voluntario, en plantilla eventual, en vacante clase C, tipo 9.º, al Gobierno Militar de Lérida, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Solano Sánchez-Cruzat (3317), de disponible forzoso en la guarnición de Lérida.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

10.946

Orden 362/10.946/82

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con opción a ser solicitada por coroneles de la misma Escala y Grupo, de cualquier Arma, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil de Oviedo, anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 362/8306/82 (D. O. núm. 140), se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio González Pérez (3126), de disponible forzoso en la guarnición de Astorga (León) y agregado a la Comandancia Militar de la citada plaza, siendo su baremo de 31,00 puntos.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

10.947

Orden 362/10.947/82

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80), y para cubrir la vacante anunciada del cupo de varias Armas, asignada al Arma, de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/9644/82 («Diario Oficial» núm. 160), existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 64 (Vitoria), pasa destinado con carácter voluntario al brigada de Artillería D. Jesús Calvo Barrasa (5800), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Este suboficial queda sujeto a las servidumbres y beneficios del artículo 59 publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.948

Orden 362/10.948/82

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), pasa destinado con carácter voluntario al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada), en vacante de clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, el brigada de Artillería D. Ricardo Martínez Martínez (5991), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Este brigada queda obligado a solicitar todas las vacantes de su empleo de plantilla fija, que se anuncien en la guarnición de Granada.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

10.949

Orden 362/10.949/82

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada, del cupo de varias Armas, asignada al Arma, existente en el Batallón de Helicópteros de Ataque I, Almagro (Ciudad Real), provisionalmente en Colmenar Viejo (Madrid), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/9.124/82 (D. O. número 152), de 9 de julio, pasa destinado con carácter voluntario el brigada de Artillería D. Fernando Pozo Barbosa (5263), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

10.950

Orden 362/10.950/82

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en el Centro Regional de Informática número 9 (Granada), con preferencia para los que se hallen en posesión de título de Programador de Informática Militar, curso de lenguaje TPS. para Data Entry 523, o curso de introducción a la Informática, anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 8926/148/82, pasa destinado con carácter voluntario el brigada de Artillería D. José Cantón Carbonell (5844), del Regi-

miento de Artillería de Campaña número 11.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

10.951

Orden 362/10.951/82

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse.

1.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, Cartagena (Murcia).—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días (10) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Reserva Activa

Ascensos

10.952

Orden 362/10.952/82

Por hallarse comprendido en el apartado dos de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 20/1981, de 6 de julio y artículo segundo de la Orden Ministerial núm. 101/81, de 6 de julio (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de comandante auxiliar de Artillería, con antigüedad de 14 de julio de 1982, efectividad de 21 de agosto de 1982, a los capitanes de la citada Arma y Escala en situación de Reserva Activa, que a continuación se relacionan, continuando en la misma situación en las plazas que se indican.

Don Enrique Ruiz Mateos (803200). En Sevilla.

Don Jesús Marín Saiz (920333).—En Burgos.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

10.953

Orden 362/10.953/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de

19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad y efectividad de 17 de julio de 1982, y efectos económicos de 1 de agosto de 1982, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Díaz-Ripoll Isern (5362), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Grupo Sam), en vacante del Arma, quedando en la situación de disponible forzoso en San Roque (Cádiz).

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.954

Orden 362/10.954/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (DD. OO. núms. 50 y 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Artillería, con antigüedad de 9 de agosto de 1982, a los tenientes de la citada Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se señalan:

Don Modesto González Martín (2294), del Parque de Artillería de Valladolid, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en Valladolid y agregado a dicho Centro por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Don Laurentino Pérez Muñoz (2295), del Museo del Ejército, en vacante de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto, de oficial auxiliar, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.955

Orden 362/10.955/82

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Orden Circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de cabo de Banda de Artillería, al corneta de plaza, Manuel García Ferreira (153), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74, con antigüedad y efectividad de 10 de agosto de 1982, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Trienios

Advertido error en la Orden 362/10.820/82 (D.O. núm. 179), se rectifica como sigue:

Página 888, columna segunda:

Teniente D. Antonio Veret Peñarriba; su primer apellido es Varela.

Columna tercera:

Alferez D. Tomás Sainz Cabanillas; su segundo apellido es Cabillas. Madrid, 10 de agosto de 1982.

Advertido error en la Orden 362/10.821/82 (D.O. núm. 179), se rectifica como sigue:

Página 890, columna primera:

Sargento D. Miguel Angel Cadavieco Janeiro; el trienio concedido es a percibir desde 1 de mayo de 1981.

Columna tercera:

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61

Donde dice:

«Sargento D. Eduardo Díez Fernán...».

Debe decir:

«Brigada D. Manuel Fernández Díaz...».

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Ingreso en la Escala auxiliar**10.956**

Orden 362/10.956/82

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad 9 de agosto de 1982, al subteniente de Artillería D. Pedro Pablo Ibáñez Cantabrana (4324), del Regimiento de Artillería de Campaña número 46, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Logroño y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número 3090, a continuación del teniente auxiliar don Ricardo Delgado Moreno.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cambio de residencia**10.957**

Orden 362/10.957/82

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo

4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia a la plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz), en la 2.ª Región Militar, al sargento de Artillería D. Miguel Orellana Izquierdo (7511), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el cual continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**INGENIEROS****Destinos****10.958**

Orden 362/10.958/82

El coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Federico Valenciano Polack (1467.500), cuyo destino fue confirmado en la Inspección General del Cuerpo de la Policía Nacional (Madrid), por Orden 362/7048/82 («Diario Oficial» núm. 118), de 27 de mayo, pasa destinado en dicho Cuerpo por necesidades del servicio, como jefe de Transmisiones de la Inspección General del mismo, en vacante de jefe de Ingenieros.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.959

Orden 362/10.959/82

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden 362/8090/82 (D. O. núm. 136), de clase C, tipo 7.º, segunda convocatoria, existente en Museo del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Caudevilla Monteserín (1514), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 5 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

10.960

Orden 362/10.960/82

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 362/

9.138/82 (D. O. núm. 152), de clase C, tipo 9.º, existentes en las unidades y centros que se señalan, se destinan con el carácter que se indica a los capitanes de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA**VOLUNTARIOS**

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

Capitán D. Julio Gómez Dorado (72-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia)

Capitán D. Manuel Vales Paz (42-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado al Regimiento de Movilización de Valencia y agregado al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, V Batallón, 51 Unidad, Valencia.

Otro, D. Juan Pascual Bertomeu (55-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Regimiento de Transmisiones (El Prado, Madrid)

Capitán D. Cirilo Franco Izquierdo (64-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al mismo Regimiento.

Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Capitán D. Julio Ramos Insua (53-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios especiales, Unidades de Madrid.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Capitán D. Nicolás Moreno Fernández (68-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)

Capitán D. Felipe Gallego Nogales (67-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Bilbao y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66.

REGIMIENTO DE MOVILIZACION Y PRACTICAS DE FERROCARRILES

Unidades de Madrid

Capitán D. José Luis Pipaon Manzano (45-EE), de disponible forzoso en

la guarnición de Madrid y agregado al Cuartel General de la JUJEM.

Otro, D. Angel Pascual Pérez (66-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, Unidades de Madrid.

Vi Batallón. Plana Mayor (Sevilla)

Capitán D. Félix Estrada Martos (62-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Granada y agregado al mismo Regimiento, VI Batallón, 63 Unidad.

IV Batallón. Plana Mayor (Zaragoza)

Capitán D. Fernando Brazo Alvarez (60-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Bilbao y agregado a la 4.ª Zona de la IMEC (Distrito de Bilbao).

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid)

Capitán D. Diego Redondo Mendoza (70-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba)

Capitán D. Felipe Luengo Jiménez (65-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Alicoy, Alicante)

Capitán D. Juan López de Manuel (58-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada)

Capitán D. Emilio Trave Morcillo (51-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Granada.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca)

Capitán D. José Olivieri Ferrer (29-EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. DPG Artículos 58 y 59 (Orden 5030/78/80). Quedando agredido en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo, sin que ésta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7 (Ceuta)

Capitán D. Luis Córdoba Hodaz (46-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Jerez de la Frontera y agregado al Grupo Logístico XXII.

Parque Central de Ingenieros (Villa-verde, Madrid)

Capitán D. Manuel del Valle Guillén (74-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios especiales, Unidades de Madrid.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Capitán D. Cristóbal Cobo Gómez (24-EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

PREFERENCIA FORZOSA

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1 (Campamento, Madrid)

Capitán D. Jesús Ferre Belchi (73-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)

Capitán D. Celestino Martínez Bustillo (47-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Rafael Hidalgo de Ribera (54-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Granada.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca)

Capitán D. Angel Rodríguez Méndez (63-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Batallón de Transmisiones de Canarias.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza)

Capitán D. Alberto Grela Rodríguez (57-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón)

Capitán D. José Guerrero Hernández (52-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Granada.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo)

Capitán D. José Martínez Aroca (61-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de Canarias.

Parque Central de Ingenieros (Villa-verde, Madrid)

Capitán D. Agripín Montilla Mesa (71-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Cádiz.

FORZOSOS

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Capitán D. Luis López Losada (49-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado a la Comandancia General de Melilla.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona)

Capitán D. Joaquín Vilanueva Tajada (44-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado al Gobierno Militar.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.961

Orden 362/10.961/82

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente R.P.V. (Orden 5030/78/80) y para cubrir la vacante anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/9.141/82 (D. D. número 152), existente en el Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria), se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. Valentín Panadero Vazquez (56-EE), de disponible forzoso en la guarnición de Salamanca.

Este oficial queda sujeto a las servidumbres y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del R.P.V., sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo. Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.962

Orden 362/10.962/82

Para cubrir las vacantes de oficiales auxiliares de Ingenieros, anunciadas por Orden 362/9.142/82 (Diario Oficial núm. 152), existentes en las Unidades y Centros que se señalan, se destinan con el carácter que se indica a los oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

VOLUNTARIOS

Clase C, tipo 9.º

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1 (Campamento, Madrid)

Capitán D. Argimiro Beneítez Villamor (1310,600), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3
(Marines, Valencia)

Capitán D. Francisco Ruiz Granados (1240), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66, DPG. Orden 5/81 (D. O. núm. 14), ampliación a la Orden sobre modificación de los Artículos 58 y 59, Quedando agregado en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo, sin que ésta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses. Este destino no produce contravacante.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios
(Cuatro Vientos, Madrid)

Capitán D. Angel Prieto González (1086), de la Academia de Ingenieros (Madrid), plantilla eventual.

GRUPO DE MANDO**Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid)**

Teniente D. Pedro Manuel Romero Martín (1847), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Parque Central de Ingenieros.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7
(Ceuta)

Teniente D. José Berrocal del Río (1804), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, DPG, Artículo 58 y 59 (Orden 5030/78/80), Quedando agregado en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo, sin que ésta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

FORZOSOS

Clase C, tipo 9.º.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca)

Capitán D. Angel Alvares Miralles (1354,166), de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

GRUPO DE MANDO**Escuela Militar de Montaña y Operaciones especiales, para el Batallón de Apoyo (Jaca, Huesca)**

Teniente D. Antonio Bautista Vilela (1851), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Dirección de Enseñanza.
Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.963

Orden 362/10.963/82

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Ingenieros, anunciada por Orden 362/7470/82

(D. O. núm. 125), de clase C, tipo 7.º, existente en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales. Unidades de Madrid, se destina con carácter voluntario al brigada de Ingenieros don Antonio Fernández Núñez (2586), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de retribuciones complementarias en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).
Madrid, 2 de agosto de 1982.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

10.964

Orden 362/10.964/82

Para cubrir las vacantes de subtenientes o brigadas de Ingenieros, anunciadas por Orden 362/9.144/82 (D. O. núm. 152), de clase C, tipo 9.º, existentes en las Unidades y Centros que se señalan, se destinan con el carácter que se indica a los subtenientes y brigadas de Ingenieros que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA**VOLUNTARIOS****Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)**

Brigada D. Juan Galván Salguero (2874), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Unidades de Madrid.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid)

Brigada D. Vicente Fernández Raimundo (3112), de disponible forzoso en la guarnición de Córdoba.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)

Brigada D. Pedro Vargas Bautista (3032), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. DPG artículos 58 y 59 (Orden 5.030/78/82). Quedando agregado en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera)

Brigada D. Rafael Bienvenido Sánchez (2963), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Unidades de Madrid.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia)

Brigada D. Fernando Gil Germán (3070), del Regimiento Mixto de In-

genieros núm. 6. DPG artículos 58 y 59 (Orden 5.030/78/80). Quedando agregado en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Bétera, Valencia)

Brigada D. Pascual José Soria Calsáls (2947), de la Compañía de Transmisiones de la 5.ª Región Militar.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena)

Brigada D. Pedro García Conesa (2867), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Brigada D. Antonio Calviño Cañas (3044), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. DPG artículos 58 y 59 (Orden 5.030/78/80). Quedando agregado en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca)

Brigada D. Antonio Prados Hernández (2859), del Parque Central de Transmisiones.

Regimiento Zapadores de la Reserva General (Salamanca)

Brigada D. Víctor Domínguez Moronta (2924), del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar.

Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Brigada D. Juan Antonio Cano Carrasco (3134), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Brigada D. Florencio Matilla Augusto (3129), de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)

Brigada D. Francisco Ramírez Martínez (3104), de disponible en la guarnición de Almería y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona)

Brigada D. José Antonio Jiménez Santamaría (2836), del Castillo de San Fernando, Figueras. Este destino produce contravacante.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida)

Brigada D. Eulogio Gómez Jiménez (3121), de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca)

Brigada D. Rafael Mancheño García (3113), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca)

Brigada D. Alberto Rovellada Fortuny (3025), de las FAMET, Base Principal.

Este destino produce contravacante. Otro, D. Alonso Sánchez Moguel (3111), de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria)

Brigada D. Manuel Arco Gálvez (2780), del Batallón de Transmisiones de Canarias, 2.ª Compañía.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

Subteniente D. Francisco Bellamy Pozo (2509), de la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)

Brigada D. Juan González Gallardo (2797), de la Jefatura de Ingenieros de Canarias.

Academia de Ingenieros (Madrid)

Brigada D. Carlos García Jiménez (2961), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Sector Centro, UCT-1.

Otro, D. Arturo Torres Cortés (3113), de disponible forzoso en la guarnición de Jaén.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Brigada D. José Barco de los Ríos (3137), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

PREFERENCIA FORZOSA**Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Burgos)**

Brigada D. Isaac Conde de la Rosa (3109), de disponible forzoso en la

guarnición de Valladolid y agregado al Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Sector Norte, T-21.

FORZOSOS**Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid)**

Brigada D. Tomás del Moral Martínez (3106), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Brigada D. Higinio Rubio Iglesias (3110), de disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Tercer Escalón del Parque y Talleres de la Capitanía General de Canarias.

Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Brigada D. José Fernández Alemany (3116), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Brigada D. Francisco Álvarez Torregrosa (3114), de disponible forzoso en la guarnición de Alcoy y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros III. Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Retiros**10.965**

Orden 362/10.965/82

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 20/1981 (D. O. núm. 158), y en el artículo tercero de la Orden Ministerial 101/1982 (D. O. núm. 155), se concede el pase a la situación de retiro, en las condiciones señaladas en el párrafo segundo de la citada disposición transitoria, al comandante de Ingenieros, Escala activa, D. Jesús Avila Fernández (723), en situación de Reserva activa, en la guarnición de Gijón, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que procediere, en razón de sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho alto Centro. Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes**10.966**

Orden 362/10.966/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Dirección de Personal del Mando Superior de Personal (Madrid). — Una de comandante auxiliar de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.967

Orden 362/10.967/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Dirección de Personal del Mando Superior de Personal (Madrid), vacante correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Ingenieros.—Una de comandante auxiliar de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.968

Orden 362/10.968/82

Para comandantes auxiliares de Ingenieros, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

1.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una.

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Nueva creación.

Clase C, tipo 9.º

2.—Gobierno Militar de Ceuta. — Una.

3.—Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

4.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una.

5.—Gobierno Militar de Zaragoza.—Una.

6.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una.

7.—Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una.

8.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una.

9.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial». Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.969

Orden 362/10.969/82

Clase C, tipo 9.º

Para maestros de Banda.

1.—En el Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Madrid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando)

Ascensos

10.970

Orden 362/10.970/82

Por existir vacante y reunir las condiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 14/1982, de 5 de mayo (D. O. núm. 111), y normas complementarias y para dar cumplimiento a la disposición transitoria 4.ª de la citada Ley, se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 6 de agosto de 1982, al teniente de Ingenieros de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), D. Miguel Pérez Moreno (79 EE), de la Jefatura de Intervención de Baleares, en vacante del Cuerpo de Oficinas Militares, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca, y agregado a dicha Jefatura, por un plazo máximo de tres meses, sin per-

juicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Reserva Activa

Cambio de residencia

10.971

Orden 362/10.971/82

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, a Ventas de Huelma (Granada), al teniente de Ingenieros de la Escala Especial de jefes y oficiales (de Mando) don Salvador Rodríguez Martín (34 EE), en situación de Reserva activa, en la plaza de Córdoba, continuando en la misma situación, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, en su nueva residencia.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Trienios

10.972

Orden 362/10.972/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales del Arma de Ingenieros, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y a percibir desde 1 de junio de 1982, a excepción de aquellos a quienes se les señala distinta fecha

De la Jefatura de Ingenieros del Ejército

Brigada D. Victoriano Gómez Núñez (3039), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

De la Academia de Ingenieros

Brigada D. Angel Morán Vaquero (3060), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales

Brigada D. Rufino Sánchez Hernández (2992500), 5 trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de mayo de 1982.

Otro, D. Andrés Giménez Segado (3065), 4 trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de mayo de 1982.

Del Regimiento de Transmisiones

Brigada D. Ricardo Rodríguez Canelero (2956), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1982.

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Brigada D. Enrique Gil López (2893143), 7 trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de junio de 1982

Del Regimiento Mixto de Ingenieros De Canarias

Sargento D. José Muñoz Gabriel (4039), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de mayo de 1982.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3

Sargento primero D. Manuel Gandia Gracia (3181100), 4 trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de mayo de 1982.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6

Brigada D. Antonio Martínez Cano (3077), 4 trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de mayo de 1982.

Otro, D. Manuel Figueiras Rodríguez (3089), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Brigada D. Manuel González Benítez (3069), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982

De la Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar

Subteniente D. Rafael Rojas Campos (1784), 10 trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de mayo de 1982 y a percibir desde la misma fecha.

De la Compañía de Transmisiones de la 4.ª Región Militar

Brigada D. Juan Gómez Eslava (2948), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1982.

Madrid, 16 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Bajas

10.973

Orden 362/10.973/82

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en Talavera de la Reina (Toledo), el día 21 de julio de 1982, el sargento de Ingenieros D. Basilio Torres Galán (4298), que tenía su destino en el Batallón Mixto de Ingenieros XII.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

10.974

Orden 362/10.974/82

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Orden Circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de cabo de Banda de Ingenieros, al Corneta de plaza, Teófilo Tapia Lago (83), del Regimiento de Transmisiones, con antigüedad y efectividad de 26 de julio de 1982, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Trienios

10.975

Orden 362/10.975/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de complemento del Arma de Ingenieros, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos que se señalan.

Del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales

Capitán de complemento D. José Guerrero Blázquez, siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2

Capitán de complemento D. Salvador Molina Paniza, siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4

Teniente de complemento D. Juan Jiménez Gómez, cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Del Batallón Mixto de Ingenieros IX

Teniente de complemento D. Rafael Gómez Sánchez, 7 trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 6 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Madrid, 16 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

10.976

Orden 362/10.976/82

Para cubrir la vacante de libre designación, anunciada por Orden 362/8199/82 (D. O. núm. 138), existente en la División Técnica de Armamentos Terrestres (Madrid), pasa destinado con carácter voluntario, el coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Manuel De Tena Delgado (250), de la situación de disponible forzoso en la guarnición y plaza de Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

10.977

Orden 362/10.977/82

Para cubrir la vacante de libre designación, anunciada por Or-

den 362/7842/82 (D. O. núm. 132), existente en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército (Madrid), pasa destinado con carácter voluntario el teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Jesús Pérez Morante (241), de la situación de disponible forzoso en la guarnición y plaza de Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,

Vacantes

10.978

Orden 362/10.978/82

Clase C, tipo 8.º

Una vacante de teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid), para profesor de las asignaturas de «Termodinámica», «Mecánica de Fluidos» y «Máquinas Hidráulicas», incluidas en el Grupo II del Anexo 8.º de baremos, publicado por Orden 8 de abril de 1976 (D. O. núm. 104) y modificado por Orden 361/1.287/81 («Diario Oficial» núm. 28).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

Destinos

10.979

Orden 362/10.979/82

Para cubrir la vacante de libre designación, anunciada por Orden 362/8419/82 (D. O. núm. 141), existente en el Banco de Pruebas de Eibar (San Sebastián), pasa destinado con carácter voluntario el teniente auxiliar de Armamento y Material (mecánico armero), D. José Manuel Troyano San Emeterio (691), del Banco de Pruebas de Eibar, plantilla eventual.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Ascensos

10.980

Orden 362/10.980/82

De acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Ley 14/1982, de 5 de mayo (D. O. núm. 111), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 4 de junio de 1982, al teniente de la Escala Especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército (EAM) D. Manuel Rodríguez Ortega (7100), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, continuando en su actual destino.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Agregaciones

10.981

Orden 362/10.981/82

Por necesidades del servicio pasa agregado al Almacén Central de Suministros, Villaverde, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el teniente de la Escala Especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército (AME), don Manuel Fernández de Cañete y Prieto, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.982

Orden 362/10.982/82

Por necesidades del servicio pasa agregado al Parque de Transmisiones de la 3.ª Región Militar, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el teniente de la Escala Especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército (EST) D. Rafael Arribas Varela, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, continuando en la misma situación.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

10.983

Orden 362/10.983/82

Para cubrir las vacantes de clase A, tipo 1.º, anunciadas por Orden 362/8207/82 (D. O. núm. 138),

existentes en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, CT-1 (Bustares, Guadalajara), con exigencia del título de Reparador de Equipos de Conmutación Automática de Mensajes, pasan destinados con carácter voluntario los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército (Rama de Electrónica), especialidad mecánico de Sistemas de Telecomunicación, que a continuación se relacionan.

Teniente D. Santiago Vicente Mateos (13640), del 3.º Escalón del Parque y Talleres de Transmisiones de la 7.ª Región Militar. En posesión del título exigido.

Teniente D. Pablo Cabellos Alcántara (14260), del Parque Central de Transmisiones. Comprometiéndose a realizar el curso de Reparador de Equipos de Conmutación Automática de Mensajes.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Ascensos

10.984

Orden 362/10.984/82

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad y efectos económicos de 13 de julio de 1982, al sargento primero mecánico electricista montador maquinista D. Francisco Javier Peña Hernaez (49), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.985

Orden 362/10.985/82

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad y efectos económicos de 13 de julio de 1982 al sargento primero especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas D. Fidel Barrera de la Fuente (114), del Regimiento Zapadores Ferroviarios, continuando en su actual destino y escala-

fonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.986

Orden 362/10.986/82

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad y efectos económicos de 28 de julio de 1982 a los sargentos especialistas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo lugar que estaban en su empleo anterior.

Sargento especialista operador de Radio D. Enrique Marcos Chamorro (429), de alumno Escala especial.

Sargento especialista paradista don Francisco del Rey Merino (303), del Segundo Depósito de Sementales.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

10.987

Orden 362/10.987/82

Para cubrir la vacante de libre designación, existente en la Casa de S. M. el Rey (Guardia Real), anunciada por Orden 362/7065/82 («Diario Oficial» núm. 118), y por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 310/1979, de 13 de febrero, pasa destinado a la Casa de S. M. el Rey (Guardia Real), el sargento especialista, mecánico electricista de Transmisiones, D. Antonio Nombela Gálvez (546), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y SE, Unidades de Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

La Orden de destinos de sargentos de complemento 362/9857/82 (D. O. núm. 164), queda modificada en la forma siguiente: sargento AME don Alejandro Martínez Muñoz (1037200), de la situación de ajeno al servicio pasa destinado al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 Cartagena (Murcia).

Sargento AME, don Francisco Siguenza Rodríguez (1135), pasa destinado al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 Madrid, en

lugar de al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Quedando anulado el destino del sargento AME, don Sotero Sánchez-Valdepeñas García-Muñoz (1146), que continúa en la situación de ajeno al servicio. (Art. 33 prov. vacantes «Diario Oficial», núm. 1/77).

Madrid, 9 de agosto de 1982.

La Orden 362/9.731/82 (D. O. núm. 162), por la que se destinan al personal de la V y VI promoción de la Escala Básica de suboficiales, se hacen las siguientes modificaciones:

Página 453; Columna 1.ª

Donde dice: a la JEFAMET, Servicio de Helicópteros (Colmenar Viejo, Madrid), debe decir: Al Servicio de Helicópteros de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).

Página 454: Columna 2.ª

Donde dice: A la JEFAMET (Servicio Helicópteros) (Colmenar Viejo, Madrid), Debe decir: al Servicio de Helicópteros de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).

Página 455; Columna 1.ª

Donde dice: Al Grupo de Artillería A.A. de la Agrupación Logística de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla). Debe decir: Al Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada Guzman el Bueno núm. 2 (Sevilla).

Página 456; Columna 2.ª

Donde dice: A la JEFAMET, Servicio de Helicópteros (Colmenar Viejo, Madrid). Debe decir: A la Unidad de Apoyo Logístico de la FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).

Página 459; Columna 1.ª

Donde dice: A la JEFAMET (Servicio de Helicópteros) (Colmenar Viejo, Madrid). Debe decir: Al Servicio de Helicópteros de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).

Madrid, 9 de agosto de 1982.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Prórroga de edad

10.968

Orden 362/10.988/82

A petición propia y de acuerdo con la establecido en la Disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256) modificada por la Orden núm. 311/8.142/80 (D. O. núm. 134), y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo, hasta la edad de retiro, a

los sargentos especialistas de complemento que a continuación se relacionan:

Sargento especialista, rama mecánica, especialidad, chapista soldador, don Jesús García-Miguel Hernández (1012), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

Otro, D. Juan Romero Alonso (1013), del Regimiento Acorazado de Caballería «España» núm. 11.

Sargento especialista, rama Automoción, especialidad, montador, D. José González Hernández (1025), del Regimiento Ligero Acorazado «Villaviciosa» núm. 14.

Otro, D. Juan Vicente Sardón (1031), del Regimiento Acorazado de Caballería «España» núm. 11.

Otro, D. José Guerrero Cabrera (1034), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INTENDENCIA

Destinos

10.989

Orden 362/10.989/82

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia, de la Escala activa, clase C, tipo 7.º, existente en el Patronato de Casas Militares, Madrid, anunciada por Orden 362/8063/82 (D. O. núm. 136), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia, Escala activa, don Bernabé Muñoz Gracia (1052), de la Academia General Básica de Suboficiales, quedando agregado en dicho Centro de Enseñanza por un plazo de tres meses, cesando antes si se cubre su vacante.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

El Teniente General JEME.
DE ASCANIO Y TOGORES

10.990

Orden 362/10.990/82

Para cubrir vacantes de jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, anunciada clase C, tipo 9.º, por Orden 362/9.559/82 (D. O. número 159), existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se indican, se destina a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar. Valladolid

Comandante de Intendencia Escala activa D. Miguel Zapatero Arijá (1257),

de la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Para Auxiliar).

A la Mayoría Centralizada de la Comandancia General de Melilla

Comandante de Intendencia Escala activa D. Arturo Muñoz Berbel (1215), del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7 (Para auxiliar).

PREFERENCIA FORZOSA

A la Dirección de Asuntos Económicos. Madrid.

Teniente coronel de Intendencia Escala activa D. Rafael López-Mora Rojano (1140), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado al Centro Técnico de Intendencia.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.991

Orden 362/10.991/82

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar en la Mayoría Centralizada de la Academia General Militar, Zaragoza, anunciada clase C, tipo 9.º, por Orden 362/9.155/82 (D. O. núm. 152), se destina en preferencia voluntaria al comandante de Intendencia Escala activa D. Rafael Cámara Gorge (1304) de la Dirección de Material del Mando Superior de Apoyo Logístico.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

10.992

Orden 362/10.992/82

Clase C, tipo 7.º

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada.—Jerez de la Frontera.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para Mayor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacan-

tes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).
Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.993

Orden 362/10.993/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Academia General Básica de Suboficiales, Tremp, Lérida.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para Mayor y Jefe de Detall y Contabilidad.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).
Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

10.994

Orden 362/10.994/82

Clase C, tipo 8.º

1.—Academia General Básica de Suboficiales, Tremp, Lérida.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de Mayoría y profesor, incluida en el Grupo IV del baremo publicado en el «Diario Oficial» núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).
Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Agregaciones

10.995

Orden 362/10.995/82

Por necesidades del servicio pasa agregado a la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar, por un plazo de tres meses, el capitán de Intendencia, Escala activa, D. Jesús González Alonso (1554), disponible

forzoso en la 9.ª Región Militar. Esta agregación termina el día 6 de noviembre de 1982, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.
Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INTERVENCION

Vacantes

10.996

Orden 362/10.996/82

Clase C, tipo 9.º

Para coronel Interventor, en situación de Reserva Activa, existente en la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa, creada por Orden Ministerial 122/81, de 24 de septiembre (D. O. núm. 223).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino que serán remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.
Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Agregaciones

10.997

Orden 362/10.997/82

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, a la Intervención Militar de Jerez de la Frontera, a partir del día 28 de julio de 1982, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle al teniente coronel Interventor D. José Jesús Fornieles Alférez (280-500), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera.
Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

10.998

Orden 362/10.998/82

La Orden 362/9.882/82, de 20 de julio (D. O. núm. 165), por la

que se ascendía a su actual empleo al comandante interventor D. Alvaro Migoya Garnica (388), de la Subsecretaría de Política de Defensa, se modifica en el sentido de que en lugar de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, queda confirmado en su anterior destino.
Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



SANIDAD MILITAR

Ascensos

10.999

Orden 362/10.999/82

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. número 155), se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 8 de agosto de 1982, a los jefes y oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indica:

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Luis Mármol Otero (752), del Hospital Militar de Sevilla, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla y agregado a la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 2.ª Región Militar, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Pedro Arduán Díaz (1101), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante médico

Capitán médico D. Gonzalo Batista Montes de Oca (1429), del Hospital Militar de Barcelona, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán médico

Teniente médico D. Juan Mulas Zorzo (2066), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno de la

Especialidad de Traumatología y Ortopedia, que actualmente realiza.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

11.000

Orden 362/11.000/82

Para cubrir la vacante específica de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar anunciada por Orden 362/7.305/82 («Diario Oficial» núm. 121), de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos V, existente en la Escuela Superior del Ejército, Escuela de Estado Mayor (Madrid), para profesor auxiliar de Táctica y Logística del 2.ª Curso, se destina con carácter voluntario al comandante médico de dicha Escala y Cuerpo D. Francisco Rosado Blasco (1418), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con un baremo de 34 puntos.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando)

Ascensos

11.001

Orden 362/11.001/82

Por existir vacante y reunir las condiciones establecidas en el artículo veintiuno de la Ley núm. 14/1982, de 5 de mayo (D. O. núm. 111), y normas complementarias, y para dar cumplimiento a las disposiciones transitorias 4.ª, de la citada Ley, se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 6 de agosto de 1982, al teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel García Paz (24000), de la Subinspección de la 2.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla, y agregado a su actual destino por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Ascensos

11.002

Orden 362/11.002/82

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las instruc-

ciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (C. L. número 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de enero de 1980, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo D. Miguel Angel Arce Abad (5000), siendo su nuevo número (3161), del Hospital Militar de Zaragoza, continuando en su actual destino.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



FARMACIA MILITAR

Destinos

11.003

Orden 362/11.003/82

Para cubrir las vacantes (indistintas) anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/9.167/82 (D. O. número 152), pasan destinados en preferencia voluntaria, a los Centros que se indican, al oficial y suboficial que a continuación se relacionan.

A la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas (Rama de Farmacia especialidad ayudante de Farmacia D. Juan Tomás Arcón (170), de la Jefatura de Farmacia de la 5.ª Región Militar.

A la Farmacia del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Practicante de 2.ª (asimilado a subteniente), D. José Muñoz López (116), del Depósito de Medicamentos de Melilla.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VETERINARIA MILITAR

Vacantes

11.004

Orden 362/11.004/82

De clase C, tipo 8.º, Indistinta.

Una de teniente coronel o comandante veterinario de la Escala activa, existente en la Academia de Caballería (Valladolid), para profesorado y

asistencia, incluida en el Grupo X de Baremos, del enexo núm. 5.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



OFICINAS MILITARES

Licencia por enfermo

11.005

Orden 362/11.005/82

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido prórroga de licencia por enfermo, a tenor de lo que dispone la Orden Ministerial 37/1981 (D. O. núm. 68), por plazo máximo de dos meses, al comandante de oficinas Militares, Escala activa, D. Teodoro Portugal Juarros (2109), destinado en el Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar y a disfrutar en la plaza de Burgos, debiendo finalizar la misma en día 3 del próximo octubre.

Lo que se publica a los efectos que previene la Orden Ministerial 17/1981, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

11.006

Orden 362/11.006/82

La Orden 362/10.799/82 (D. O. núm. 178), por la que se asciende a comandante de Oficinas Militares al capitán D. Pedro Fernández Ruiz (2143), se amplía en el sentido de que el indicado jefe queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado en vacante clase C, tipo 9.º, a la Pagaduría Militar de Haberes de la misma Región, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.007

Orden 362/11.007/82

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), y de acuerdo con lo establecido en la Ley 46/1981, de 24 de diciembre («Diario Oficial» núm. 10/1982) en su Disposición Derogativa se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 9 de agosto de 1982, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Santos Tamparillas Martín (3031), de la Academia General Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

11.008

Orden 362/11.008/82

Para cubrir la vacante anunciada en clase C, tipo 7.º, por Orden 362/8.086/82 (D. O. núm. 136), en la Fábrica Nacional de Trubia (Oviedo), se destina con carácter voluntario al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Juan Barrado Sánchez (2688), de la Pagaduría Militar de Saberes de Ceuta.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

11.009

Orden 362/11.009/82

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, anunciada en clase C, tipo 9.º, por Orden 362/9.898/82 (D. O. núm. 165), existente en el Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona), en aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del R.P.V. (Orden 5.030/78/80), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Pedro Turrión Hernández (3744), de la Sección Servicios de Apoyo de la D.S.G.

El mencionado oficial deberá efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del citado Reglamento, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º del mismo.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.010

Orden 362/11.010/82

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) y tenientes de la Escala auxiliar del Segundo Grupo de las Armas o Cuerpos de Intendencia Sanidad, Farmacia y Veterinaria, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/8.916/82 (D. O. núm. 148), existente en la Dirección de Material del MASAL (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Pedro Castro Castro (3762), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, quedando agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

MUSICAS MILITARES

Vacantes

11.011

Orden 362/11.011/82

Clase C, tipo 7.º

Para suboficiales músicos.
Una vacante de suboficial músico, de la especialidad de clarinete, existente en la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey.

Los peticionarios de esta vacante, quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

VARIAS ARMAS

Vacantes

11.012

Orden 362/11.012/82

Queda anulada a todos los efectos la Orden 362/10.802/82

(D. O. núm. 178), por la que se anunciaba una vacante de coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», clase C, tipo 7.º, en la Residencia de Oficiales y Suboficiales de Granada.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.013

Orden 362/11.013/82

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para la Delegación del Patronato de Casas Militares en San Roque, Cádiz.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.014

Orden 362/11.014/82

La Orden 362/10394/82 (D. O. núm. 171), por la que se anunciaba una vacante de capitán para la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey, se amplía en el sentido de que los solicitantes de dicha vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.015

Orden 362/11.015/82

Plantilla eventual.

Clase B, tipo 4.º

Dos de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», piloto de helicópteros, existentes en la Unidad de Apoyo Logístico de las FAMET, Colmenar Viejo, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de

publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.016

Orden 362/11.016/82

Clase C, tipo 7.º

Una de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) y tenientes de la Escala auxiliar del 2.º Grupo, de las Armas o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria (todos indistintamente), existente en el Estado Mayor del Ejército, Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Guardia Real del 2.º Grupo y oficiales subalternos de complemento en activo de las Armas y Cuerpo de Intendencia que hayan rebasado la edad en la que los del mismo empleo de la Escala activa de las Armas pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», así mismo puede ser solicitada por tenientes de la Escala auxiliar del Primer Grupo, por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncia.

Por ser vacante de carácter burocrático, los oficiales de la Escala especial deberán haber rebasado las edades siguientes:

Capitanes, cuarenta y seis años.

Tenientes, cuarenta y dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.017

Orden 362/11.017/82

La Orden 362/10.807/82 (D. O. núm. 178), por la que se anunciaban vacantes para tenientes de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), se modifica en el sentido de que las relacionadas los números 4 y 7, para la Compañía de Policía Militar núm. 31 (Valencia) y Compañía de Policía Militar núm. 64 (Bilbao), respectivamente, es una vacante en cada Unidad y no dos como se hace constar en dicha Orden.

para la Sección de Policía Militar 1-2 para la Sección de Policía Militar 1-2 (Córdoba) y Compañía de Policía Militar núm. 63 (Pamplona), respectiva-

mente, quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.018

Orden 362/11.018/82

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente de cualquier Arma de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), existente en la Sección de Policía Militar núm. 1-2 (Córdoba).

Por ser vacante de mando los solicitantes no deberán haber rebasado la edad de 45 años.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.019

Orden 362/11.019/82

La Orden 362/10.470/82 (D. O. núm. 172), se modifica en el sentido de que los tenientes de la Escala auxiliar, han de pertenecer al segundo grupo, y los tenientes de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) deberán haber rebasado la edad de cuarenta y dos (42) años.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.020

Orden 362/11.020/82

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente de la Escala auxiliar del Segundo Grupo, teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), oficial del Cuerpo de Oficinas Militares y suboficiales de cualquier Arma o Cuerpo, existente en la Comandancia Militar de Fuerteventura.

Por ser vacante de carácter burocrático, los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) deberán haber rebasado las edades que a continuación se señalan:

Capitanes: Cuarenta y seis (46) años.

Tenientes: Cuarenta y dos (42) años.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.021

Orden 362/11.021/82

Clase C, tipo 7.º

Dos de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Unidad de Apoyo Logístico de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, Colmenar Viejo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.022

Orden 362/11.022/82

Clase C, tipo 9.º

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Sección de Policía Militar núm. 1-6 (San Sebastián).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.023

Orden 362/11.023/82

Clase B, tipo 6.º

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Badajoz, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Operador de Radar Terrestre.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.024

Orden 362/11.024/82

Clase C, tipo 9.º

De sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una.

2.—Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid).—Una.

3.—Compañía de Policía Militar número 13 (Alcalá de Henares, Madrid). Dos.

4.—Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid).—Una.

5.—Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. II (Córdoba).—Una.

6.—Sección de Policía Militar número I-3 (Castellón).—Una.

7.—Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Lérida).—Una.

8.—Compañía de Policía Militar número 52 (Zaragoza).—Una.

9.—Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

10.—Compañía de Policía Militar número 61 (Burgos).—Una.

11.—Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.

12.—Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.

13.—Compañía de Policía Militar número 71 (Valladolid).—Una.

14.—Compañía de Policía Militar número 72 (Valladolid).—Una.

15.—Compañía de Policía Militar número 73 (Oviedo).—Una.

16.—Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

17.—Compañía de Policía Militar número 82 (La Coruña).—Una.

18.—Compañía de Policía Militar número 91 (Granada).—Una.

19.—Compañía de Policía Militar número 101 (Palma de Mallorca).—Una.

20.—Compañía de Policía Militar número 103 (Mahón).—Una.

21.—Compañía de Policía Militar número 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

22.—Compañía de Policía Militar número 112 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

23.—Compañía de Policía Militar número 113 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

24.—Agrupación Logística núm. 7 (Melilla).—Una.

Para cubrir las vacantes en las Unidades de Automovilismo, tendrán preferencia para ocuparlas los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

También tendrán preferencia para ocupar la vacante núm. 7 aquellos que se encuentren en posesión de la aptitud de Tropas de Montaña o la aptitud de Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Todas estas vacantes tienen carácter de mando.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Distintivos

11.025

Orden 362/11.025/82

Por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 (Boletín Oficial del Estado núm. 565) y Orden núm. 371/7.812/81 (D. O. número 153), se confirma la concesión del Distintivo de La Legión y adición de barras que se indican a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Del Segundo Depósito de Sementales

Comandante de Caballería D. Alfonso Beneito Abellán (1533), adición de seis barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Teniente especialista D. Francisco García Laureano (2490), distintivo con adición de dos barras negras.

Del Tercio Gran Capitán 1.º, de La Legión

Capitán de Infantería D. Ignacio García Montes (10094), adición de tres barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Díaz Díaz (10390), distintivo con adición de una barra negra.

Capitán Legionario D. Pedro Doblas Burgos (271), adición de diecinueve

barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir quince de ellas por tres plateadas.

Teniente Legionario D. Abel-Gonzalo García Serrano (446), distintivo con adición de catorce barras negras, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. Francisco Rodríguez Anselmo (448), adición de quince barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir las por tres plateadas.

Otro, D. Luis Huertas Colorado (460), adición de catorce barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. Jesús Segura Ortiz (539), adición de trece barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. Emiliano Ruiz Gómez (547), adición de diez barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir las por dos plateadas.

Otro, D. José Martínez Afán (560), adición de ocho barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Rafael Baldomero Menjibar (602), adición de once barras negras en distintivo que posee debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Subteniente especialista D. Javier de las Heras de la Fuente (110), adición de ocho barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Brigada legionario D. Eusebio Ríos Membrive (2096), adición de trece barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. Rafael Borrego Carrasco (2161), adición de quince barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir las por tres plateadas.

Sargento primero Legionario don Antonio Raigal Santos (2289), distintivo con adición de ocho barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Sargento Legionario D. José Marquez González (2362), distintivo con adición de ocho barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Pedro Mejías García (2380), adición de cinco barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir las por una plateada.

Otro, D. Juan Santos Beltrán (2478), distintivo con adición de dos barras negras.

Del Tercio Duque de Alba 2.º de la Legión

Capitán legionario D. Francisco Pérez Jiménez (210), adición de diez barras rojas a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir diez rojas por otras dos doradas.

Otro, D. Antonio Merino Pérez (262), adición de seis barras rojas a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra dorada.

Del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión

Teniente coronel de Infantería don Fernando Avila Garcia (6738), distintivo con adición de seis barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Capitán de Infantería D. José Dapena Boixareu (9730), adición de cinco barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituirlas por una plateada.

Otro, D. Enrique Alonso Marcelli (10020), adición de cuatro barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. José Álvarez García (10114) adición de tres barras negras en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Álvarez Gaume (10319) adición de tres barras negras en distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. Antonio Soriano Bona (1672), adición de cuatro barras negras en distintivo que posee.

Teniente de complemento de Infantería D. Gregorio Baena Martín (11490), adición de dos barras negras en distintivo que posee.

Teniente Legionario D. Francisco Chamizo del Pozo (503), adición de once barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Brigada Legionario D. Francisco Cifuentes Carrión (2137) adición de siete barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Sargento primero Legionario D. Julio Medina Aguilera (2292), adición de doce barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. Luis Almerich Bonias (2315) distintivo con adición de seis barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Sargento Legionario D. Manuel del Río Beltrán (2398), distintivo con adición de cinco barras negras, debiendo sustituirlas por una plateada.

Otro, D. Luis Prades Fontanet (2439) distintivo con adición de seis barras negras, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Otro, D. Ricardo Martínez Sánchez (2479), distintivo con adición de tres barras negras.

Otro, D. Vicente Melero González (2598), distintivo con adición de cuatro barras negras.

Del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión

Teniente legionario D. José-Claudio Fernández Alumbrosos (475), adición de catorce barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos plateadas.

Otro, D. José Pastor Serrano (596), adición de ocho barras negras en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una plateada.

Madrid, 15 de junio de 1982.

Por delegación:
**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Exámenes ordinarios del Tribunal de Idiomas del Ejército

11.026

Orden 300/11.026/82

1. Lugar de desarrollo

Escuela de Estado Mayor.

2. Fechas de exámenes

2.1. Segunda quincena del mes de octubre de 1982.

3. Forma de solicitar el examen

3.1. Mediante instancia dirigida por conducto regular al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (Escuela Superior del Ejército), en la que se hará constar:

3.1.2. En caso de significar los exámenes de «Domina», deberá hacer constar en la instancia el «Diario Oficial» en el que obtuvo «aptitud para solicitar Domina».

3.1.3. El idioma y la prueba de «Posee» de la que desea examinarse, de acuerdo con la Orden Ministerial número 104/81, de 21 de julio de 1981 (D. O. núm. 170).

3.1.4. En caso de revalidación para el «Posee», la fecha en que realizó el último examen de «Posee» o «Sobresaliente» ante el Tribunal de Idiomas del Ejército.

3.2. Las instancias solicitando exámenes de «Posee» de los idiomas francés e inglés, efecto en caso de revalidación, se enviarán acompañadas del correspondiente certificado:

a) «Traduce y habla», expedido por el Tribunal de Idiomas del Ejército obtenido con fecha posterior al 1 de octubre de 1979.

b) «Posee» o «Traduce y habla» regional obtenido con fecha posterior al 15 de diciembre de 1979.

c) Certificado de «Conoce» obtenido en las Escuelas Periféricas en la Convocatoria de diciembre de 1981 o junio de 1982.

4. Condiciones de los peticionarios

4.1. En caso de revalidación sólo podrán presentarse aquellos que obtuvieron el grado de aptitud o lo revalidaron por última vez en los exámenes ordinarios de febrero, junio y octubre de 1975, 1976 y 1977.

5. Plazo de admisión de instancias

5.1. Las instancias deberán tener entrada en la Escuela Superior del Ejército antes del 15 de septiembre de 1982.

Madrid, 10 de agosto de 1982.

**El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES**

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cruz a la constancia

11.027

Orden 120/11.027/82

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la número 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el servicio, en la cuantía que se cita, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 4.248 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1982

Sargento primero D. Mateo Cano Cano (25.767.231), del 32 Tercio, Murcia, con la antigüedad de 29 de enero de 1982.

A partir de 1 de mayo de 1982

Sargento D. Francisco Berrocal González (6.887.520), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 20 de abril de 1982.

Otro, D. Agustín Terrón Paniagua (7.351.541), del 14, Toledo, con la de 24 de abril de 1982.

Otro, D. Luis Gálvez Garrido (27.870.947), del 21, Sevilla, con la de 24 de abril de 1982.

Otro, D. Antonio Jiménez Vejasco (29.957.191), del 23, Córdoba, con la de 23 de abril de 1982.

Otro, D. Francisco Ramón González (23.740.080), del 26, Granada, con la de 1 de mayo de 1982.

Otro, D. Jacinto Serrano Jiménez (75.023.551), del 31, Valencia, con la de 12 de abril de 1982.

Otro, D. Francisco Jiménez Arjona (29.989.396), del 32, Murcia, con la de 23 de abril de 1982.

Otro, D. Silvano Mayor Martín (3.385.475), del 43, Zaragoza, con la de 4 de abril de 1982.

Otro, D. Gregorio Hejraez Gutiérrez

(6.490.848), del 52, Pamplona, con la de 25 de abril de 1982.

Otro, D. Vicente Vacas Estelles (19.396.358), del 53, Burgos, con la de 25 de abril de 1982.

Otro, D. Desiderio Granero Duque (5.762.660), del 54, Vitoria, con la de 19 de marzo de 1981.

Otro, D. José Vega Barrio (34.699.155), del 65, Oviedo, con la de 28 de agosto de 1981.

A partir de 1 de junio de 1982.

Sargento D. José Pérez Garrido (27.053.981), del 10 Tercio, Tenerife, con la antigüedad de 24 de agosto de 1980.

Otro, D. Pablo Varas Rodríguez (2.060.940), del 13, Guadalajara, con la de 1 de septiembre de 1980.

Otro, D. José Párra Álvarez (8.636.304), del 22, Badajoz, con la de 5 de mayo de 1982.

Otro, D. Pedro Tejada Muñoz (7.316.116), del 54, Vitoria, con la de 4 de abril de 1981.

Otro, D. Esteban Gutiérrez Bustos (50.135.433), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la de 28 de mayo de 1982.

CRUZ PENSIONADA CON 6.384 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1982.

Brigada D. Aurelio Ramos Blanco (29.426.467), del 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 21 de abril de 1982.

Otro, D. Juan Liñán Gil (28.077.824), del mismo, con la de 19 de abril de 1982.

Otro, D. Manuel Álvarez Rivera (34.159.304), del 64, La Coruña, con la de 26 de agosto de 1981.

Sargento primero D. Fernando Díaz Trejo (8.270.767), del 22, Badajoz, con la de 21 de abril de 1982.

Otro, D. Domingo Mateo Rodrigo (36.802.166), del 52, Pamplona, con la de 17 de abril de 1982.

A partir de 1 de junio de 1982

Brigada D. Agustín Jiménez Valle (30.751.612), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la antigüedad de 22 de mayo de 1982.

Sargento primero D. Manuel González Pérez (25.242.160) del 43 Tercio Zaragoza, con la de 24 de mayo de 1982.

AUMENTO DE PENSION A 7.032 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1982.

Brigada D. Gerardo Núñez Arias (9.998.360), del 64 Tercio, La Coruña, con la antigüedad de 28 de marzo de 1982.

Madrid, 16 de junio de 1982.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/00984/1982, de 13 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 15 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Regino Gómez Donoso, sargento de Artillería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Regino Gómez Donoso, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de julio de 1979, y de 3 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Regino Gómez Donoso, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve y de tres de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01087/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Nieto Brutau, sargento de Intendencia.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Nieto Brutau, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de enero y 13 de mayo de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 2 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Nieto Brutau contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciséis de enero y trece de mayo de mil novecientos ochenta, declaramos nulos tales acuerdos como disconformes a derecho y en consecuencia disponemos que dicha Sala de Gobierno debe hacer nuevo señalamiento de haber pasivo al actor, con el porcentaje del sesenta por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 161, de 7-7-1982.)

Orden 111/10.068/1982, de 12 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada en grado de apelación, con fecha 17 de noviembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Arteaga Martín, capitán de Caballería.

Excmo. Sr.: En el recurso de apelación seguido ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Carlos Arteaga Martín, capitán de Caballería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra sentencia de la Audiencia Nacional, de fecha 20 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 17 de noviembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto, número cuarenta y cinco mil ochocientos veintiocho, contra sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho, la cual confirmamos en todas sus partes; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

(Del BOE. núm. 162, de 8-7-1982.)

Orden 111/00949/1982, de 12 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Fernández Fernández, sargento de Artillería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Ramón Fernández Fernández, sargento de Artillería, quien postula por sí

mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de junio y 22 de septiembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Fernández Fernández, sargento de Artillería, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintinueve de junio y veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/00950/1982, de 12 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 28 de diciembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Acín Aquilué comandante honorario (capitán efectivo), caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Acín Aquilué comandante honorario, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de

11 de agosto y 19 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 28 de diciembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Acín Aquilué, permanente, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de once de agosto y diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de uno de enero de mil novecientos setenta y dos hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal, y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/10071/1982, de 13 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 17 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eliseo Martín Santos, comandante de Infantería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Eliseo Martín Santos, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de mayo y 24 de septiembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 17 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Eliseo Martín Santos, comandante de Infantería, reti-

rado, contra los acuerdos de veintiocho de mayo y veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, debemos anular y anulamos dichos acuerdos como contrarios a derecho en el extremo impugnado y en consecuencia declaramos el derecho del actor a que se rectifique el señalamiento de su haber pasivo, computándose los trece trienios que tiene reconocidos con proporcionalidad diez, con los consiguientes efectos económicos desde la fecha del comienzo del devengo de la pensión. No se hace expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/00981/1982, de 13 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 18 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bonifacio Pérez Madrid, sargento de Artillería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Bonifacio Pérez Madrid, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de agosto de 1979 y 12 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 1982 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Bonifacio Pérez Madrid, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve y doce de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro, dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como discon-

formes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 163, de 9-7-1982.)

Orden 111/01080/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Guillén González, segundo maquinista de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Fernando Guillén González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 2 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Fernando Guillén González contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección

Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01081/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 25 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Avelino García Morena, sargento de Infantería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Avelino García Morena, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de febrero de 1980 y de 18 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 25 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por don Avelino García Morena contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de seis de febrero de mil novecientos ochenta y dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente; con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministe-

rio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01082/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Viñas Jiménez, sargento de Aviación.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Rafael Viñas Jiménez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de mayo y de 21 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 22 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Rafael Viñas Jiménez, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de siete de mayo de mil novecientos ochenta y veintiuno de diciembre del mismo año, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho, y, en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente; con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de

Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 165, de 12-7-1982.)

Orden 111/100085/1982, de 21 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de marzo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Bernal Cuadrado, teniente coronel de Ingenieros del Ejército, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Bernal Cuadrado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de febrero de 1980, y 11 de junio de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 3 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que al estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el teniente coronel de Ingenieros, retirado, don José Bernal Cuadrado, anulamos las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de veinte de febrero y once de junio de mil novecientos ochenta, en cuanto valoraron el trienio de alférez en la proporcionalidad seis, por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y en su lugar declaramos que dicho trienio al igual que los otros doce se fijará con la proporcionalidad diez, dando un total por este concepto de trienios, en la fecha del retiro del recurrente, de treinta y un mil quinientas noventa pesetas manteniendo las demás partidas de la determinación del haber regulador y el porcentaje sobre el mismo para señalar la pensión de retiro: la que deberá ser fijada de nuevo, de conformidad con esta declaración, por el Órgano competente: todo ello sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en la «Colección Oficial Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 166, de 13-7-1982.)

Orden 111/01083/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 14 de abril de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Adolfo Arguijo Ramos, maquinista tercero de la Armada, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Adolfo Arguijo Ramos, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de junio y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 14 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Adolfo Arguijo Ramos, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de seis de junio y de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho, y, en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente; con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 167, de 14-7-1982.)

Orden 111/01084/1982, de 24 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 19 de abril de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Arana del Busto, ex cabo de Aviación.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Alfonso Arana del Busto, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de noviembre de 1979 y 5 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 19 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Alfonso Arana del Busto contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve y de cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y, en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1982.—P. D.,
el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01116/1982, de 27 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 24 de octubre de 1981 en el recurso contencioso-administrativo inter-

puesto por don Ramón García Larrea, comandante de Inválidos.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Ramón García Larrea, comandante de Inválidos, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 19 de junio de 1979 y 9 de mayo de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 24 de octubre de 1981 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por don Ramón García Larrea, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve y nueve de mayo de mil novecientos ochenta, que anulamos como contrarias a derecho, declarando que al recurrente corresponde otorgar los beneficios que deriben del artículo tercero del Real Decreto-ley diez/mil novecientos setenta y seis, en relación con los que fueren procedentes conforme al Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, ordenando a la Administración que dicte resolución al respecto; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1982.—P. D.,
el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01138/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 14 de abril de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Adrián Bragado Gallart, auxiliar segundo de Aeronáutica Naval.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Adrián Bragado Gallart, auxiliar segundo de Aeronáutica Naval, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada

y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de abril y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 14 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Adrián Bragado Gallart contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de diez de abril y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D.,
el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 168, de 15-7-1982.)

Orden 111/01117/1982, de 27 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 24 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan López Petra, auxiliar primero de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan López Petra, auxiliar primero de Aeronáutica, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 10 de abril de 1980, y 25 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 24 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

Petra, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de diez de abril de mil novecientos ochenta y de veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01126/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 18 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Guillén Conesa, tercer maquinista de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Miguel Guillén Conesa, tercer maquinista de la Armada, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de febrero y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Miguel Guillén Conesa, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de veinte de febrero de mil novecientos ochenta, y cinco de noviembre de dicho año, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y, en su

lugar, declaramos el derecho del recurrente, a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01127/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 24 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gabriel Vicente Rodríguez, sargento de Artillería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Gabriel Vicente Rodríguez, sargento de Artillería, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 24 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Gabriel Vicente Rodríguez, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos el referido acuerdo, como disconformes a derecho y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección

Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01128/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Cuesta Gandía, cabo de Infantería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Cuesta Gandía, cabo de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de enero y 23 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 22 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando en parte el recurso interpuesto por don Francisco Cuesta Gandía, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de diez de enero de mil novecientos ochenta y de veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro, dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y, en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16

de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D.,
el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01129/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 24 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don César Casal Collazo, auxiliar 2.º Naval.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don César Casal Collazo, auxiliar 2.º Naval, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de octubre de 1979 y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 24 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por don César Casal Collazo, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho, y, en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efectos de primero de abril de mil novecientos setenta y ocho y sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D.,

el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01130/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 11 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Santiago Gamero, ex cabo de Aviación.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Santiago Gamero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de mayo y 3 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 1 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don José Santiago Gamero contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintinueve de mayo y de tres de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y, en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D.,
el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/0131/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 29 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis del Rey Pastor, capitán de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Luis del Rey Pastor, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de noviembre de 1980, y 25 de marzo de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 29 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Luis del Rey Pastor, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-Ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y, en su lugar declaramos el del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D.,
el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01132/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por

por don Antonio Roche Ruiz, operador de máquinas de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Roche Ruiz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de abril de 1979, y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 22 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Antonio Roche Ruiz, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiseis de abril de mil novecientos setenta y nueve y de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro, dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente, a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que se insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01133/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 5 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ceferino Juaniz Catalán, brigada de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ceferino Juaniz Catalán, brigada de la Guardia Civil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administra-

ción Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de diciembre de 1979 y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por don Ceferino Juaniz Catalán, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve y de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y, en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efectos de primero de abril de mil novecientos setenta y ocho, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01134/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Roca Muñoz, ex sargento de Aviación.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Alejandro Roca Muñoz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 y 31 de mayo de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 3 de marzo de

1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Roca Muñoz contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, denegado el de reposición formulado contra el de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve, declaramos nulos estos acuerdos por no ser conformes al ordenamiento jurídico y, en consecuencia, disponemos que dicha Sala de Gobierno debe hacer nuevo señalamiento de haber pasivo al actor conforme a los factores de empleo de comandante, grado y trece trienios (tres de proporcionalidad seis y diez de proporcionalidad diez) y aplicando a la base reguladora el noventa por ciento, condenando a la Administración a estar y pasar por esta declaración con efectos retroactivos desde la fecha inicial, de la pensión de retiro y con expresa condena a la Administración de las costas de este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01135/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 16 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Navarro Santiago, marino de primera de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan Navarro Santiago, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1980, y 23 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fe-

cha 16 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Juan Navarro Santiago, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro, dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho; y en su lugar declaramos el derecho del recurrente, a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de

Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01136/1982, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 11 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Vara González, brigada de Artillería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Vara González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de agosto de 1979, y 17 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 11 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Manuel Vara González, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve y diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre

haber pasivo de retiro, dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y, en su lugar declaramos el derecho del recurrente, a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro, con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 171, de 19-7-1982.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

Cruz a la constancia

Orden de 1 de junio de 1982, por la que se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio y el Incremento de Pensión de la misma, a los Oficiales y suboficiales que se indican.

Excmo. Señor:

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de Policía Nacional por Ley de 23 de diciembre de 1959, ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 (Boletín Oficial del Estado núm. 311), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio y el Incremento de Pensión de la misma, en la cuantía y con efectos económicos que a cada uno se indica, a los oficiales y suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

CRUZ PENSIONADA EN LA CUANTIA CORRESPONDIENTE A LOS 20 AÑOS

A partir de 1 de mayo de 1982

Brigada D. Manuel Ruiz Parejo.
Sargento primero D. Jesús de Santos García.
Sargento D. José María Jiménez Torres.
Otro, D. Manuel Martínez del Río.
Otro, D. Luis Moral Medianero.
Otro, D. Fidel Peña Díaz.

A partir de 1 de junio de 1982

Sargento D. Florentino Callejo Mar-domingo.
Otro, D. Francisco Caro Román.
Otro, D. Benito Cea Quintano.
Otro, D. Ambrosio Collado García.
Otro, D. José Francisco Gómez.
Otro, D. José Antonio Fuentes Gómez.
Otro, D. Francisco Gaona López.
Otro, D. Juan José García Luna.
Otro, D. Angel Getino Lebrato.
Otro, D. Antonio González Pumariño.
Otro, D. Germán López Castro.

Sargento D. Generoso Martín Belenguier.

Otro, D. Cruz Merino Riol.
Otro, D. Julio Millán Bravo.
Otro, D. José Miranda Crespo.
Otro, D. Carlos Otero de las Heras.
Otro, D. Vicente Pantoja Lozano.
Otro, D. Antonio Peña García.
Otro, D. Manuel Pérez López.
Otro, D. Juan Vicente Portero Pérez.
Otro, D. Benjamín Roldán Barrio.
Otro, D. Pablo Sienes de Diego.
Otro, D. Elías Sierra Aliaga.
Otro, D. Angel Vacas García.
Otro, D. Martín Zaera Cerda.
Otro, D. Pedro Zamora Zamora.

INCREMENTO DE PENSION EN LA CUANTIA CORRESPONDIENTE A LOS 25 AÑOS

A partir de 1 de mayo de 1982

Brigada D. Pedro Quiros Trechera.

A partir de 1 de junio de 1982

Teniente D. Manuel Alonso Pascual.
Otro, D. Vicente Briones Cuenca.
Otro, D. Inocencio Hernández Amorés.

Otro, D. Juan Martín Rubio.
 Otro, D. José Peñas Vacas.
 Otro, D. Eduardo Prieto Arribas.
 Otro, D. Benito Ramos Fadón.
 Otro, D. Rodrigo Ruano Domínguez.
 Otro, D. Venancio Ruano Domínguez.
 Brigada D. Vicente Checa Torrubia.
 Otro, D. Antonio Redondo Candal.
 Sargento primero D. Manuel García de las Heras.
 Otro, D. Angel Vicente Sánchez.
 Sargento D. Roberto Pérez Guinea.

INCREMENTO DE PENSION EN LA
 CUANTIA CORRESPONDIENTE A LOS
 30 AÑOS

A partir de 1 de junio de 1982

Teniente D. Rafael Moyano Cabello.

Sargento primero D. Manuel Fernández García.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 1 de junio de 1982.

El Ministro del Interior,
JUAN JOSE ROSON PEREZ

Orden de 1 de junio de 1982, por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, al suboficial que indica.

Excmo. Señor:
 Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de Policía Nacional por Ley de 23 de diciembre de 1959, y ampliada por

otra de 23 de diciembre de 1961 (BB. OO. del Estado núm. 311), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 y disposición final primera de la Ley de 4 de agosto de 1970 (B. O. del Estado núm. 187), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía correspondiente a los veinticinco años y con efectos económicos a partir de primero de septiembre de 1970, al sargento en situación de retirado, D. Vicente Zamora Navas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años
 Madrid, 1 de junio de 1982.

El Ministro del Interior,
JUAN JOSE ROSON PEREZ

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN
 EL CUARTEL GENERAL DEL
 EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B. MADRID

Concurso público

Expediente M. T. 72/82-I-72

Hasta las 11 horas del día 7 de sep-

tiembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de aparatos de medida. Material de Ingenieros. Con destino al Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid), por un importe total de 93.493.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 12 horas del día 8 del mismo mes

en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de julio de 1982.

Núm. 290

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

TOMOS "DIARIO OFICIAL" y "C. L."

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones («Diario Oficial» y «C. L.») los Tomos encuadrados en rústica de los años que se citan y a los precios que se señalan:

De «Diario Oficial».—Tomo trimestral, 1.600 pesetas.

1948. — 1.º y 2.º

1949. — 2.º

1950. — 2.º

1951. — 3.º y 4.º

1952. — 1.º y 3.º

1953. — 4.º

1964. — 1.º

1965. — 3.º

1966. — 2.º y 4.º

1967. — 3.º y 4.º

1974. — 3.º

1977. — 2.º

1978. — 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

1979. — 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

1980. — 1.º

1982. — 1.º

Los pedidos se servirán en la forma habitual, cargando los gastos correspondientes.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Barquillo, 14

Para envíos por Correo: Alcalá, 51